



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00040 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ligia Estela Arango Hernández
Demandado	Conaltracoop y otros
Decisión	Remite a Ejecución

Con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura se ordena el traslado del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1bd7de501aed70e9426463a30a529e9fa157a9ab0320c72b1b4c1ea43326216

Documento generado en 18/02/2021 10:57:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>